

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.25
2. Por cada página completa en cada publicación	\$ 1,217.50
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,755.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,198.75
5. Costo unitario por ejemplar	8.75
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.50
b).-Por certificación	\$ 22.50
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,438.75
8. Por número atrasado	\$ 33.75

Se recibe		
No. del Día	Documentación Por Publicar	Horario
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs. 8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 12:00 Hrs. 8:00 a 12:00 Hrs. 8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

### REQUISITOS:

- Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora, C. P. 83000

BI-SEMANARIO



# BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General de Documentación y Archivo

### CONTENIDO ESTATAL

#### PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Acuerdo que aprueba la premiación a mujeres que tengan o hayan tenido una destacada participación a favor de los derechos Políticos de la mujer, en el marco de conmemoración del L. Aniversario del Voto de la Mujer en México

TOMO CLXXII  
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 31 SECC. II  
JUEVES 16 DE OCTUBRE AÑO 2003



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO.

**EDUARDO BOURS CASTELO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

ACUERDO:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 231-1/03

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
PRESENTE. -

El H. Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO:

**PRIMERO.-** El H. Congreso del Estado de Sonora acuerda realizar la premiación a mujeres que tengan o hayan tenido una destacada participación a favor de los derechos políticos de la mujer, en el marco de conmemoración del L Aniversario del Voto de la Mujer en México, siendo la fecha de la premiación el día 20 de octubre del presente año.

**SEGUNDO.-** El H. Congreso del Estado de Sonora, instruye a la Comisión de Asuntos de la Mujer para que, en coordinación con el Instituto Sonorense de la Mujer y el Consejo Estatal Electoral, consulte con organizaciones civiles y sociales a efecto de realizar la selección de las mujeres que serán premiadas por su destacada participación a favor de los derechos políticos de la mujer.

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, 14 DE OCTUBRE DE 2003.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL E. POMPA CORELLA.- RUBRICA.- DIPUTADA SECRETARIA.- C. MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO.- RUBRICA.- POR TANTO, MANDO SE PUBLIQUE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EDUARDO BOURS CASTELO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- BULMARO PACHECO MORENO.- RUBRICA.- E318BIS 31 SECC. II